



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 23 DIC 2021

VISTO el Expediente N° E-22688-2021, Ámbito: MS, del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita el mantenimiento preventivo/ correctivo de los
equipos de refrigeración, aire acondicionados, heladeras y cámaras de refrigeración que se encuentran
instalados en los Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales Regionales de la Provincia,
dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que, a orden 67 obra la Resolución S.G.A. N° 640/2021, por la cual se aprueba el
procedimiento y se adjudica la Compra Directa N° 159/21-525, renglón 1 alternativa 00 y 01, a la firma
DAMETTO JOSÉ LUIS -C.U.I.T.N° 20-17928311-6, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS
TREINTA Y CINCO MIL 00/100 (\$ 235.000,00).

Que, a orden 70 obra la Orden de Compra N° 467/2021-525, emitida a favor de la
firma DAMETTO JOSÉ LUIS -C.U.I.T.N° 20-17928311-6, por el importe total de PESOS
DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL 00/100 (\$ 235.000,00).

Que, a orden 72 obra Orden de Compra rubricada por la firma antes mencionada.

Que, a orden 82 se incorporó correo electrónico del proveedor adjudicado indicando
que no puede dar cumplimiento a la orden de compra emitida a su favor por falta de materiales.

Que, a orden 88, mediante Nota N° 77/2021 L: DMeH-MS obra intervención del
área requirente.

Que, a orden 89 interviene el Servicio Jurídico de este Ministerio, mediante Dictamen
DAJZN (MS) N° 563/21, en el cual indica que no existiría óbice para dictar el presente acto
administrativo en conformidad con lo prescripto en el Art. 34, punto 103 del Anexo I del Decreto
Provincial 674/11.

Que, por lo expuesto corresponde la rescisión total de la Orden de Compra N°
467/2021-525, por el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL 00/100
(\$ 235.000,00), emitiendo para ello, el correspondiente acto administrativo.

Que, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en
virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus
modificatorios y complementarios, N° 1244/20 Anexo I y N° 2291/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión Total de la Orden de Compra N° 467/2021 RAF 525, por la
suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL 00/100 (\$ 235.000,00), emitida a favor de
la firma DAMETTO JOSÉ LUIS -C.U.I.T.N° 20-17928311-6, adjudicada en el marco de la Resolución
S.G.A. N° 640/2021. Ello en conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo
34, punto 103 del Anexo I y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001282

RESOLUCIÓN S.G.A. N° /21.

M.S.
MDC
<i>[Firma]</i>

COPIA DEL ORIGINAL
[Firma]
 Jefa de Depto. Registro y
 Despacho Administrativo
 MINISTERIO DE SALUD

[Firma]
 Alejandro Vigilante
 Secretario de Gestión Administrativa
 Ministerio de Salud